



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EMITE LA PRESENTE

CONVOCATORIA:

A LOS CIUDADANOS QUE RESIDEN EN LA DELEGACIÓN
MUNICIPAL DE TEOCALTITÁN DE GUADALUPE, DEL MUNICIPIO
DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO

Para que participen como Candidatos a Delegado Municipal, en la elección que para tal efecto se llevará a cabo el día Domingo 20 de Diciembre del 2015, a las 14:00 horas en la Plazuela de la Delegación; de conformidad con lo establecido por los Artículos 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 50 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco; cumpliendo los siguientes:

REQUISITOS PARA DELEGADO:

- 1.- Tener como mínimo 18 años cumplidos el día de la elección.
- 2.- Tener modo honesto de vivir, siendo persona de reconocida moralidad y probidad.
- 3.- Tener su residencia en la Delegación de Teocaltitán de Guadalupe y por lo menos tres años anteriores al momento de la elección
- 4.- Saber leer y escribir.
- 5.- No haber sido condenado por delito doloso.
- 6.- Tener vocación de servicio.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Nacimiento expedida con fecha reciente.
- Copia certificada de credencial para votar.
- Carta de no antecedentes penales.

Los documentos antes señalados serán recibidos por las autoridades municipales electas en las oficinas del área de Secretaría General del Ayuntamiento, durante los días del lunes 14 al miércoles 16 de diciembre del 2015, durante los horarios de oficina de las 08:00 a las 15:00 horas.

A la ciudadanía en general se le invita para que participe eligiendo a su Delegado Municipal, para lo que será necesario presentarse en la Casilla Única que se ubicará en la Plazuela de la Delegación de Teocaltitán de Guadalupe, con su credencial para votar, misma que deberá corresponder a la Sección 1633 preestablecida por el Instituto Nacional Electoral.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLÁN, JALISCO; 07 DE DICIEMBRE DEL 2015.



C. GUADALUPE ROMO ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CESAR OMAR REYNOSO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



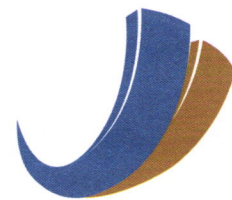
C. ALEJANDRO CASTAÑEDA VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL



Calle José Ma. González Hermosillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



JALOS SOMOS
TODOS
021-0253/2016
SECRETARÍA
CONVOCATORIA

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EMITE LA PRESENTE**

CONVOCATORIA:

**A LOS CIUDADANOS QUE RESIDEN EN LA DELEGACIÓN
MUNICIPAL DE SAN GASPAR DE LOS REYES, DEL MUNICIPIO
DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO**

Para que participen como Candidatos a Delegados Municipales, en la elección que para tal efecto se llevará a cabo el día domingo 31 de Enero del 2016, a las 13:00 horas en el Salón de la Delegación; de conformidad con lo establecido por los Artículos 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 50 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco; cumpliendo los siguientes:

REQUISITOS PARA DELEGADO Y SUPLENTE:

- 1.- Ser mexicano mayor de edad.
- 2.- Tener modo honesto de vivir, siendo persona de reconocida moralidad y probidad.
- 3.- Tener su residencia en la Delegación de San Gaspar de los Reyes, desde por lo menos con tres años de anterioridad.
- 4.- Saber leer y escribir.
- 5.- No haber sido condenado por delito doloso.
- 6.- Tener vocación de servicio.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Nacimiento expedida con fecha reciente.
- Copia certificada de credencial para votar.
- Carta de no antecedentes penales.

Los documentos antes señalados serán recibidos por las autoridades municipales electas en las oficinas del área de Secretaria General del Ayuntamiento, durante los días del lunes 25 al miércoles 27 de enero del 2016, durante los horarios de oficina de las 08:00 a las 15:00 horas.

A la ciudadanía en general se le invita para que participe eligiendo a su Delegado Municipal y suplente, para lo que será necesario presentarse en la Casilla Única que se ubicará en el Salón de la Delegación de San Gaspar de los Reyes con su credencial para votar, misma que deberá corresponder a la Sección 1626 preestablecida por el Instituto Federal Electoral.

**ATENTAMENTE:
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; 19 DE ENERO DEL 2016.**



C. GUADALUPE ROMO ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CESAR OMAR REYNOSO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



C. ALEJANDRO CASTAÑEDA VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

Calle José Ma. González Hermsillo N° 64, C.P. 47120

Correos electrónicos: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502

www.jalostotitlan.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO:
EMITE LA PRESENTE



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN

C O N V O C A T O R I A

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO

El Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco; con fundamento en el Artículo 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

C O N V O C A

A los ciudadanos que cumplan con los requisitos que más adelante se expresan y que deseen desempeñar el cargo de **JUEZ MUNICIPAL**.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para ser Juez Municipal **SE REQUIERE**:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos el día de su designación;
- IV. Tener la siguiente escolaridad:
 - A. En los municipios en los que el Ayuntamiento está integrado hasta por once regidores, se requiere por lo menos, la enseñanza media superior; (este es el caso del municipio de Jalostotitlán)
 - B. En los municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional de licenciado en derecho o abogado; y
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Los interesados deberán de presentar los requisitos en original y copia a partir del día 01 de Octubre y a más tardar el día 05 de Octubre en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de las 8:00 a las 15:00 horas de Lunes a Viernes.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 1. CURRICULUM VITAE.
- 2. CREDENCIAL DE ELECTOR. (La copia por ambos lados)
- 3. ACTA DE NACIMIENTO. (vigencia de tres meses)
- 4. CARTA DE RESIDENCIA.
- 5. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN.
- 6. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

A los ciudadanos que cumplan en tiempo y forma con la entrega de los requisitos, se les entregará el material de estudio que les servirá de base para la presentación de su examen (Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, Ley del Procedimiento Administrativo, Reglamento de Orden, Seguridad y Buen Gobierno y Reglamento de Juez Municipal), el examen se presentará el día 06 de Octubre del 2015 a las 14:00 horas, mismo que será calificado por una comisión nombrada expreso por el Ayuntamiento para tales fines.

El ciudadano más apto para fungir como Juez Municipal, será oficialmente nombrado para el cumplimiento de su encargo, en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del día 07 de Octubre del 2015.

ATENTAMENTE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; 01 DE OCTUBRE DEL 2015


LIC. CESAR OMAR REYNOSO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



Calle José Ma. González Hernández No. 64, Centro, Jalostotitlán, Jalisco

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón. Tel: (431) 746 4502

www.jalostotitlan.gob.mx